



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
BLOQUE JUSTICIALISTA
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro:062/HCD/88.-
Sancionada:28 de Octubre de 1.988.-
Promulgada:
Decreto Nro:
Ordenanza Nro: 051/HCD/88/-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1.988.-
SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º.- CONGELAR A PARTIR del 1º de Noviembre de 1.988., la asignación por viaticos y movilidad otorgado por Ordenanza Nro. 003/88, la cual establece 250 Modulos para los mismos y el valor del 40% para efectivizar su liquidación.-

Art. 2º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque. Pase al Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corresponda y cumplido ARCHIVESE.-



POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 051/88. Comuníquese. Dese a bôletin municipal y cumplido ARCHIVESE.-